Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

FOLIO 26

Corresponde Expte. S-378/ 67

A
Dirección Despacho General

Analizadas las presentes actuaciones y en relación a lo dispuesto en la Resolución 2123, de fs. 21, la que se encuentra publicada en el Boletín Oficial Nº 498 de esta Municipalidad, de fecha 01/ 11/ 07, cuyo ejemplar se encuentra agregado a fs. 24/ 25 y habiéndose cumplido a la fecha del presente dictamen, el plazo de 30 días corridos otorgados a la Señora ROSA IRENE CEBEY de SANDERS y/o responsables de la bóveda del Cementerio de Tigre, identificada con el Nº 2 Sector 7, para efectuar todos los trabajos necesarios para la reparación de los daños y/o deterioros existentes, en el edificio de la misma, deberá procederse, en caso de no haberse cumplido con la realización de los trabajos, en el siguiente orden:

a.- Hacerse efectivo el apercibimiento contenido en el artículo. 1º de la Resolución 2123, en concordancia con lo que dispone el artículo 55 de la Ordenanza 410/ 82, disponiendo, a través del Departamento Ejecutivo, se ordene a la Dirección del Cementerio tomar posesión del sepulcro

b.- Se contrate por licitación la reparación del mismo, con cargo al propietario, debiendo mantenerse clausurado hasta tanto se realicen las refacciones correspondientes.

c.- Cumplido ello, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 1273/ 92, pto 3, se deberá publicar edictos convocando a los familiares de los sepultados, para que en el plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la última publicación, tomen a su cargo la deuda por las reparaciones efectuadas y multas que pudieran corresponder.

Atento al vacío normativo respecto al plazo y modalidad de la publicación exigida por la citada norma y los efectos previstos en el artículo 2 pto 5 (revocación de la sepultura, destinando los restos a la fosa común), se sugiere que la publicación de edictos sea efectuada además del Boletín Municipal, en un periódico de circulación local de la localidad correspondiente al domicilio constituido en las presentes actuaciones y en el Boletín Oficial, por dos (2) días

Asesoría Letrada, 30 de abril de 2008

MONICA BEATRIZ NEFFKE
Abogada
Asesora Letrada

DESPACHO GENERAL
ENTRADA: 5/05/08.
SALIDA:

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.